

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****4742**     *NOU BIOURBANISME, S.A.*

Según el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta General Universal de Nou Biourbanisme, Sociedad Anónima, en reunión de 19 de diciembre de 2008, acordó la reducción del capital social en 2.000.000 de euros, quedando fijado en 10.000.000 euros, con la finalidad de adquirir 2.000 acciones propias, nominativas, y de valor nominal 1.000 euros cada una de ellas, para su amortización. Por tanto, se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales sobre capital social.

El plazo de ejecución del acuerdo de reducción es de seis meses desde la fecha de la toma del mismo y la suma a abonar por la totalidad de las 2.000 acciones es de 5 euros.

Según el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales tienen derecho a oponerse a la reducción de capital durante el plazo de 1 mes desde el último de los anuncios publicados.

Valencia, 13 de marzo de 2009.- Gesfesa Valencia, S.L., el Presidente del Consejo de Administración, Federico Ferrando Giner.

ID: A090016261-1